I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000656

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 21 ABR. 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2011; el Certificado N°068/2011 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud del Centros de Madres Buzeta; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 15 de abril de 2011.

Que, el **Centro de Madres Buzeta,** se encuentra registrada con el **N°3**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención al **Centro de Madres Buzeta,** Personalidad Jurídica N°97-1993, representada por su presidenta doña Iris Lira Ovalle, cédula identidad N°5.035.096-7, por la suma de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en la carta solicitud de fecha 12 de abril de 2011.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

3. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000656

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

AAC/CUCH/pgi.

Distribución:
Organización
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Pagina Web

Para nosotras, El Centro de Madres "Buzeta" que celebramos este año el 50º Aniversario de Fundación, la obtención de esta urgente Subvención constituirá una expresión de reconocimiento de parte de nuestras Autoridades Municipales a tantos años de esfuerzos y acción social.

Reiterando nuestros saludos cordiales, Atentamente.

IRIS LIRA OVALLE
PRESIDENTA
Y DIRECTIVA CENTRO DE MADRES BUZETA

Foto 9356056.

CENTRO DE MADRES
FUNDADO 15 - 11 - 1961
PERS. JURIDICA Nº 9793
"BUZETA"

c.c. Sres Concejales
- **Teresa Herrera L.**
- **Guacolda Torres V.**
- **Juan Jiménez R.**
- **Guillermo Reeves I.**
- **Andrés Aguilera F.**
- **Arturo Aguirre g.**

Rut. 65.284930-K
Tron 3
P. 7 97 93
Rut. 5.035.096-7